

EXP – UNC: 0013032/2020

Córdoba, 13 de noviembre de 2020

VISTO

La solicitud de contratación de corta duración para la realización de cuatro microprogramas sobre Arte y Género en la FA; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que hubo una demora en la presentación de la documentación por parte de la Sra. Rocío Beatriz Montamat DNI: 34.625.734;

Que la docente efectivamente prestó sus servicios y en consecuencia es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. **Rocío Beatriz Montamat DNI: 34.625.734**, de manera excepcional, desde el día 09/11/20 al día de la fecha y aprobar la contratación desde el día de la fecha al día 16/11/20 con un total de 15 horas y por la suma de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (**\$3.600**).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN (A11).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera y a la Oficina Compras y Contrataciones.

RESOLUCIÓN Nº 539

d.o. /cbp


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba